
ESPECIALIDAD: INGENIEROS DE MONTES

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>D.N.I.</u> |
|----------------------------------|---------------|
| MARTINEZ HERNANDEZ, Rafael | 51.319.905 |
| GOMEZ ROLDAN, Juan Carlos | 6.964.181 |
| ALVAREZ YEGROS, Francisco | 8.709.058 |
| FRESNEDA FERNANDEZ, Joaquín | 76.070.115 |
| RAMIREZ-CARDENAS MARTINEZ, Diego | 8.645.005 |
| ROLDAN FRAILE, Francisco | 6.986.949 |

ESPECIALIDAD: INGENIEROS INDUSTRIALES

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>D.N.I.</u> |
|---|---------------|
| GARCIA PEREZ, Manuel | 8.755.982 |
| CACERES GALAN, Francisco M ^a | 8.676.740 |
| MIGUEL VILLANUEVA, Fernando | 76.220.454 |
| GONZALEZ ESTRADA, Rafael Ignacio | 8.754.341 |

ESPECIALIDAD: INGENIEROS AGRONOMOS

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>D.N.I.</u> |
|--------------------------------------|---------------|
| FALLOLA SANCHEZ-HERRERA, Armando | 37.690.394 |
| GIL ARAGON, Andrés | 51.438.099 |
| ROMERO DEL HOYO, Juan Bautista | 51.334.037 |
| ARROBAS VACAS, Julián | 8.747.675 |
| RODRIGUEZ BERNABE, José Antonio | 649.874 |
| GONZALEZ LOPEZ, Francisco | 8.757.178 |
| RUIZ GARCIA, José Ramón | 6.937.076 |
| ALBARRAN GARCIA, José M ^a | 8.747.117 |
| CABEZA DE VACA MUNILLA, J. Francisco | 91.868 |

| | |
|--------------------------------------|------------|
| CRUZ BLANCO, Jesús Ignacio de la | 8.776.436 |
| ESPARRAGO CARANDE, Francisco | 8.786.333 |
| MIGUEL GORDILLO, Ernesto de | 8.792.402 |
| PEREZ GOMEZ, Francisco Ricardo | 8.673.114 |
| FERNANDEZ VARA, Ramón | 70.023.758 |
| LOPEZ GALLEGO, Fermín | 76.224.920 |
| TOBOSO BORRELLA, Vidal | 4.127.124 |
| FERNANDEZ DE T.ECHEVARRIA, Francisco | 15.869.022 |
| COLLANTES CONDE, José Luis | 1.094.236 |
| SERENO MARTINEZ, José | 9.155.662 |
| NIETO MUÑOZ-CASILLAS, Juan | 8.800.476 |

ESPECIALIDAD: INGENIEROS DE CAMINOS

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>D.N.I.</u> |
|---------------------------------|---------------|
| GOMEZ GUTIERREZ, Antonio | 8.755.804 |
| GARCIA MARTIN, Francisco Javier | 6.977.873 |
| SANCHEZ HERNANDEZ, Angel | 7.724.495 |
| DELGADO NIETO, Esteban | 51.320.210 |
| CERRATO RODRIGUEZ, Juan | 8.691.336 |

A N E X O II

Promoción Interna

ESPECIALIDAD: INGENIEROS AGRONOMOS

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>D.N.I.</u> |
|---------------------------------|---------------|
| ACEITUNO CERRILLO, Jesús | 6.909.881 |
| BUENO SANCHEZ, José | 28.300.879 |
| GONZALEZ TOSCANO, Juan Bautista | 29.732.177 |

III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Reforma y Acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres-Adicional».

A los efectos prevenidos en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, de las obras de «Reforma y Acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres-Adicional, a favor de la empresa

PEDRO RODRIGUEZ SANTANO por la cantidad de 8.450.000 Ptas.

Mérida, a 18 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el Concurso

celebrado para la contratación de las obras de «Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga».

Celebrado el concurso para la contratación de las obras de «Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga», anunciado en el D.O.E. n.º 88, de fecha 9 de noviembre del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de las mencionadas obras, conforme a lo establecido en el Art. 117.7, del Reglamento General de Contratación.

Mérida, a 11 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de «Rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, 2.ª Fase».

Celebrado el concurso para la contratación de las obras de «Rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, 2.ª Fase», anunciado en el D.O.E. n.º 75 de fecha 26 de septiembre del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de las mencionadas obras, conforme a lo establecido en el Art. 117.7, del Reglamento General de Contratación.

Mérida, a 11 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara Grupo de Interés Artístico Regional.

De conformidad con la Orden de 17 de febrero de 1989, por la que se regula la declaración de Interés Artístico Regional y subvenciones a producciones dramáticas o musicales para el presente año, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

Declarar de Interés Artístico Regional a:

— COMPAÑIA TEATRAL DE COLECTIVO DE ACTORES.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, a 12 de diciembre de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca Curso dirigido a Coordinadores de Equipos de Atención Primaria.

En virtud del Convenio suscrito por la Junta de Extremadura y el Instituto de Salud Carlos III.

DISPONGO:

1.º—Convocar el Curso de Coordinadores de Atención Primaria de Salud.

2.º—El Curso programado, cuyas características y contenido se detallan en el Anexo I, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

a) Quienes deseen participar en los cursos deberán presentar solicitud, según modelo adjunto (Anexo II), dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

b) La presentación de solicitudes se efectuará, bien directamente en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) El plazo de presentación de solicitudes para la admisión al curso, se abrirá el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y durante un período de 15 días hábiles.

d) El número de plazas es limitada, por lo que la selección se efectuará en base al Baremo adjunto (Anexo III).

e) La asistencia al curso será obligatoria. Al finalizar el mismo se entregará Diploma y Certificación acreditativa de la asistencia y aprovechamiento del mismo.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de diciembre de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo.
ALFREDO GIMENO ORTIZ